



RESOLUCIÓN N° 834 12.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS".-----

Asunción, 12 de Julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Gloria Concepción Giménez Ysasi, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudades de Asunción y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay y

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS", tiene por objetivo general promover e intercambiar conocimientos científicos y experiencias profesionales.-----

Que, el evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS", busca la jerarquización científica en el área y generar nuevos vínculos y oportunidades a nivel profesional; asimismo, espera la participación de un gran número de estudiantes y profesionales de la salud de distintos puntos del país, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 169/19 del 09 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



Palma 468 haimete 14 de Mayo, Asunción, Paraguay (59321) 441-530
infozenatur@senatur.gov.py www.visitparaguay.travel

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Maciela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 834 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS", a llevarse a cabo del 10 al 12 de octubre del corriente año, en la ciudades de Asunción y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "VIII CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CUIDADOS RESPIRATORIOS".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
VIII Congreso de la Soc. Lat. de
Cuidados Respiratorios
Secretaría General

SM/ME/af



Sofia Montiel de Afara
Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Abg. Mariela Espínola
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo